

En Europa se ha lanzado una “**Iniciativa ciudadana europea**” para frenar esta TTIP. Para conseguirlo se necesitan 1 millón de firmas en el plazo de un año, y deben ser recogidas al menos en 7 países de la UE que representen el 0,1% de la población de cada país.

Para firmar: <http://stop-ttip.org/sign>

Contactos:

Maritta Strasser: strasser@campact.de

Annette Sawatzki: sawatzki@campact.de

Michael Efler: michael.efler@mehr-demokratie.de

Karl Bär: kb@umweltinstitut.org

PENSEMOS COMO IGLESIA

La Doctrina Social de la Iglesia

“El libre intercambio sólo es equitativo si está sometido a las exigencias de la justicia social” (*Compendio de la DSI*, 366)

“Todo sistema según el cual las relaciones sociales deben estar determinadas enteramente por los factores económicos, resulta contrario a la naturaleza de la persona humana y de sus actos (*Catecismo de la Iglesia Católica* 2423)

“Indudablemente, la *vida económica* tiene necesidad del *contrato* para regular las relaciones de intercambio entre valores equivalentes. Pero necesita igualmente *leyes justas y formas de redistribución* guiadas por la política, además de obras caracterizadas por el *espíritu del don*” (*Caritas in Veritate* 37)

“En este contexto, algunos todavía defienden las teorías del «derrame», que suponen que todo crecimiento económico, favorecido por la libertad de mercado, logra provocar por sí mismo mayor equidad e inclusión social en el mundo. Esta opinión, que jamás ha sido confirmada por los hechos, expresa una confianza burda e ingenua en la bondad de quienes detentan el poder económico y en los mecanismos sacralizados del sistema económico imperante” (*Evangelii Gaudium* 54)

“Este desequilibrio proviene de ideologías que defienden la autonomía absoluta de los mercados y la especulación financiera. De ahí que nieguen el derecho de control de los Estados, encargados de velar por el bien común.” (*Evangelii Gaudium* 56)

LO QUE SE ESTÁ HACIENDO A NUESTRAS ESPALDAS Febrero 2015



Justicia y Solidaridad

El TTIP (Tratado de libre comercio entre EEUU y la UE)

Hay cosas que difícilmente vamos a escuchar o a oír en los Medios de Comunicación Social, porque, si lo conociéramos de verdad, podríamos opinar en contra, y eso no interesa a la economía y la política actual que está supeditada a la primera.

Esta es la razón de dedicar esta “hoja mensual” de febrero 2015 al tema de este **Tratado de Libre Comercio, el TTIP (*Transatlantic Trade and Investment Partnership*)**.

1. Qué es el TTIP

El TTIP es un Acuerdo entre **la Comisión de la UE y el Gobierno de los EEUU**, no sobre el tema de los aranceles, que ya se trató, sino sobre reglamentos, normas, derechos corporativos y garantías de inversión.

Objetivos:

- Facilitar la inversión directa y la eliminación de obstáculos burocráticos innecesarios para el acceso al mercado por parte de las empresas a ambos lados del Atlántico.
- Liberalizar el mercado financiero transatlántico.
- “Armonizar” los estándares y las normas entre la UE y los EEUU.
- Crear más puestos de trabajo
- Impulsar el crecimiento económico

2. Algunos aspectos que plantean interrogantes

a) La falta de transparencia

Estas negociaciones, que comenzaron hace dos años, en febrero de 2013, **son a puerta cerrada entre la Comisión de la UE y el Gobierno de los EEUU**... Sólo se conocen algunos fragmentos a través de las “filtraciones” que se dan en

las grandes empresas transnacionales que participan en la negociación. Las grandes empresas actúan como grupos de presión y “lobbies” en estas negociaciones.

Esta falta de transparencia coloca a los ciudadanos en situación de indefensión frente a los posibles abusos de los intereses de las empresas multinacionales sobre las pequeñas y medianas empresas, sobre los derechos de los trabajadores, etc.

b) El Consejo de Cooperación Regulatoria.

Para armonizar las regulaciones y legislaciones de ambos lados se establece este nuevo **Consejo**. A él pueden acudir las corporaciones transnacionales a plantear sus exigencias en aras de conseguir el máximo beneficio. Se trata, una vez más, de una estructura ajena a las instituciones democráticas de la UE y, por tanto, carente de legitimidad democrática en la que los lobbies empresariales pueden ejercer una alta y eficaz presión sobre las decisiones a tomar.

c) La Cláusula de Resolución de Conflictos Inversor-Estados (ISDS)

Los “inversores” (las empresas) pueden demandar a cualquier Estado si alguna decisión suya, democráticamente establecida, perjudica sus ganancias. Los juicios se realizan en sesiones no públicas, por “tribunales de arbitraje”, distintos de los nacionales, legal y democráticamente establecidos. Es un sistema privado de justicia sólo para las grandes corporaciones. Sin apelación.

d) Las desregulaciones

El TTIP también pretende evitar las reglas que tienen los diversos países para regular los flujos del capital. Esta situación favorece directamente a la especulación financiera, en especial, la de alimentos y agua y el acaparamiento de tierras con fines especulativos, que incidirían más en el alza de precios a nivel global y, por tanto, a un aumento de situaciones de hambre y pobreza en el mundo.

“Muchos temen que la llamada “armonización” en asuntos como los derechos laborales y la política social, la protección del medio ambiente, la agricultura y el consumo, la sanidad y la salud, el sistema financiero, los derechos de propiedad intelectual o los mecanismos de resolución de conflictos entre empresas y Estados acabe por derribar del todo las medidas europeas que todavía defienden a los ciudadanos frente a los intereses de las grandes

corporaciones” (José Louis Palacios en Noticias Obreras, nº 1564, pp. 13-14).

Acuerdos irreversibles

Los acuerdos, una vez decididos, no podrán ser cambiados por los políticos sucesivamente elegidos, pues, para cada cambio, todas las partes deben ponerse de acuerdo. Ningún país de la UE por sí solo podrá salir de los acuerdos si la UE los firma.

Algunas opiniones

¿Comercio libre?

De acuerdo a datos de la OCDE, cerca del 50% del comercio internacional es solamente intercambios dentro de una misma empresa transnacional y, que más del 90% de intercambios financieros mundiales son fruto de la especulación y no de la producción. Informes recientes señalan que 200 transnacionales controlan ese “libre” comercio”. Los acuerdos de libre comercio no garantizan el libre comercio. Esto se debe a que los EEUU utilizan muchas medidas proteccionistas para bloquear las mercancías extranjeras” (Joseph Stiglitz)

¿Comercio libre = comercio justo?

Hay que considerar que libre comercio no es sinónimo de comercio justo, sino todo lo contrario. Dejar el comercio a la competencia donde el más fuerte tiene todas las posibilidades de ganar, es contrario a un principio de justicia ya que se trata de poner a competir a desiguales bajo las mismas normas.

¿QUÉ HACER?

Lo primero de todo, estar informados. Es necesario utilizar Internet, ¡y preguntar, preguntar, preguntar!

Lo segundo es comunicar, sacar el tema, ofrecer información, repartir esta hoja u otras.

Lo tercero, una **INICIATIVA CIUDADANA EUROPEA (ICE)**. Se trata de algo semejante a lo que es España llamamos “Iniciativa legislativa popular”.